



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

ASUNTO:	El que se indica.
OFICIO No.-	1367



**C. COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE  
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente remito a usted edictos deducidos del expediente 200/2022-VII, **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE**, promovidas por MARTHA HERNANDEZ CONDE denunciando la ausencia de JOSE MANUEL MARTINEZ VILLEGAS, con la finalidad de que los publique sin costo alguno, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de conformidad con el artículo 635 tercer párrafo del Código Civil.

Reitero a Usted desde luego mis atenciones y respetos.

**A T E N T A M E N T E**  
**H. VERACRUZ, VER., 16 DE FEBRERO DEL 2022**  
**JUEZ DEL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA**

**MTRO. GUSTAVO GONZÁLEZ LAZCANO.**



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

CEEAIV  
Comisión Ejecutiva Estatal  
de Atención Integral a Víctimas

21.02.2022

**RECIBIDO**

003702

AJGA/VII



## EDICTO

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Décimo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció la **C. MARTHA HERNANDEZ CONDE**, denunciando la ausencia de **JOSE MANUEL MARTINEZ VILLEGAS**, desaparecido desde el siete de junio del dos mil dieciocho, se cita extracto de la denuncia interpuesta “que el día siete de junio del año presente mi esposo salió del domicilio hacia su trabajo en calle Guillermo Prieto entre Otilio Gonzalez y Av. Graciano Sánchez Colonia Ejido Primero de Mayo Sur de Boca del Rio, Veracruz, en el taller de rectificaciones “Hernández” siendo aproximadamente las 11:25 hora el jefe de mi esposo me fue a ver a mi domicilio para decirme que se habían llevado a mi esposo y que el había apenas llegado de hacer un mandado y cuando el llegó los trabajadores le dijeron que se habían llevado a mi esposo... radicándose el expediente **200/2022-VII**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz y 598 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se cita al **C. JOSE MANUEL MARTINEZ VILLEGAS** además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia y Presunción de Muerte.-----

Debiéndose publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, debiéndose girar oficio con los edictos respectivos para la publicidad, **sin costo alguno**, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, Gaceta Oficial del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz.-----

**SECRETARIA DEL JUZGADO**

**LIC. ELISA MONTIEL PRADO**



## EDICTO

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Décimo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció la **C. MARTHA HERNANDEZ CONDE**, denunciando la ausencia de **JOSE MANUEL MARTINEZ VILLEGAS**, desaparecido desde el siete de junio del dos mil dieciocho, se cita extracto de la denuncia interpuesta "que el día siete de junio del año presente mi esposo salió del domicilio hacia su trabajo en calle Guillermo Prieto entre Otilio Gonzalez y Av. Graciano Sánchez Colonia Ejido Primero de Mayo Sur de Boca del Rio, Veracruz, en el taller de rectificaciones "Hernández" siendo aproximadamente las 11:25 hora el jefe de mi esposo me fue a ver a mi domicilio para decirme que se habían llevado a mi esposo y que el había apenas llegado de hacer un mandado y cuando el llegó los trabajadores le dijeron que se habían llevado a mi esposo... radicándose el expediente **200/2022-VII**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz y 598 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se cita al C. **JOSE MANUEL MARTINEZ VILLEGAS** además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia y Presunción de Muerte.-----

Debiéndose publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, debiéndose girar oficio con los edictos respectivos para la publicidad, **sin costo alguno**, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, Gaceta Oficial del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz.-----

**SECRETARIA DEL JUZGADO**

**LIC. ELISA MONTIEL PRADO**



## EDICTO

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Décimo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció la **C. MARTHA HERNANDEZ CONDE**, denunciando la ausencia de **JOSE MANUEL MARTINEZ VILLEGAS**, desaparecido desde el siete de junio del dos mil dieciocho, se cita extracto de la denuncia interpuesta "que el día siete de junio del año presente mi esposo salió del domicilio hacia su trabajo en calle Guillermo Prieto entre Otilio Gonzalez y Av. Graciano Sánchez Colonia Ejido Primero de Mayo Sur de Boca del Rio, Veracruz, en el taller de rectificaciones "Hernández" siendo aproximadamente las 11:25 hora el jefe de mi esposo me fue a ver a mi domicilio para decirme que se habían llevado a mi esposo y que el había apenas llegado de hacer un mandado y cuando el llegó los trabajadores le dijeron que se habían llevado a mi esposo... radicándose el expediente **200/2022-VII**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz y 598 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se cita al C. **JOSE MANUEL MARTINEZ VILLEGAS** además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia y Presunción de Muerte.-----

Debiéndose publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, debiéndose girar oficio con los edictos respectivos para la publicidad, **sin costo alguno**, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, Gaceta Oficial del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz.-----

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ELISA MONTIEL PRADO